REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DEL NAPO AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de diciembre de 2009, aprobada mediante Resolución No. 5264 de 16 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Tena el 21 de diciembre de 2009.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA** del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y consiguiente reforma del estatuto, otorgada el 23 de mayo de 2018 en la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito y escritura pública rectificatoria de dicho acto societario otorgada el 26 de noviembre de 2018 en la misma Notaría, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010904** de **27 de noviembre de 2018.**

3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010904** de 27 de noviembre de 2018, ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA** del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: *"ARTÍCULO 2.-*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es en la Avenida 10 de agosto N64-167 y Amesaba, cantón Quito, provincia de Pichincha, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2018.

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL / MEH
Exp.: 164060
Tr.: 42181-0041-18